

Marques de los Reles R.^a en abser
banzia delo mandado por el citado
Acuerdo y para que conste lo pong
por nota que firmo Alhama, y diez
embre cinco de mil setecientos se
tenta y quatro años // Volana

Acuerdo nombrando, o eligiendo.
Depositario del Posito, y Diputado
del, para el año que viene de

1775

En la Villa de Alhama a veinte, y
nuebe dias del mes de Diciembre de
mil setecientos setenta y quatro a.
los señores D.ⁿ Josef, de Canobas Salas
y D.ⁿ Alonso Aledo Lopez Alcalde, or
dinario por S. Magest, D.ⁿ Pasqual Ma
tinez Texon, D.ⁿ Salvador Max. se
xaro, y D.ⁿ Miguel de Cayuela
Clave. Rexidores Consejo Justicia,
y rexim.^{to} de ella estando en Junta
miento // Dixeran queriendo a espita
el empleo de Depositario, y Diputado
del Posito de esta Villa, y que se haze
forzoso en cumplimiento de la orden
de el Exmo. Jor D.ⁿ Manuel de Voda
Juez p.ribatibo de los Positos de
españa despachada en Madrid

